

Reglamento

Metro Valparaíso + Información

Metro Valparaíso, cuenta con 30 soportes publicitarios que se encuentran distribuidos a lo largo de todas sus estaciones, desde Valparaíso hasta Limache, por lo que otorgan una excelente posibilidad de difusión.

El presente Reglamento establece las condiciones que rigen el uso – gratuito- de los soportes publicitarios, cuyo principal objetivo es entregar apoyo y fomentar actividades gratuitas, de beneficio social, sin fines de lucro, de carácter cultural, para el acceso del público en general.



¿Cómo postular?

Existen dos medios para solicitar el uso de los soportes publicitarios, a elección del interesado:

Mediante comunicación dirigida al Gerente de Marketing y Ventas, Sr. Manuel Aránguiz Alonso, a las oficinas de Metro Valparaíso, ubicadas encalle Viana 1685, Viña del Mar, adjuntando una muestra o boceto del afiche promocional.

Mediante correo electrónico dirigido a la Encargada de Publicidad y Arriendo de Infraestructura Sra. Marcela Rinaldi, e-mail mrinaldi@metrovalparaiso.cl, adjuntando el afiche promocional en formato JPG.

En ambos casos se deberá explicitar el objetivo de la actividad a difundir y, el interés de difundir en el circuito “**Metro Valparaíso + Información**”.

Temáticas a difundir.

Toda información que se difunda a través de este medio deberá ser de carácter gratuito.

Podrán acceder a este espacio, actividades culturales, educativas y sociales, como obras de teatro; exposiciones; ciclos de cine; cursos y charlas, entre otros.

Restricciones.

No se podrán difundir, la realización de diplomados, licenciaturas, postítulos, postgrados u otros cursos de especialización con fines de lucro (sujetos a pago).

Metro Valparaíso se reserva el derecho de no aceptar temáticas que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, el orden público o aquellas que afecten a la imagen corporativa de la empresa.

Asimismo, no se aceptará la difusión de actividades en que la participación de los usuarios esté condicionada por sexo, raza, credo, condición social, sexual o educacional.

De la misma forma, quedan excluidos los eventos de carácter gratuito que busquen promover actividades con fines comerciales o de lucro posterior.

La información que se solicite difundir, no deberá ser, además, parte de actividades promocionales con fines comerciales posteriores a la realización de los eventos convocados a través de este servicio o, recabar información de los asistentes para futuros contactos comerciales o de otro tipo.

No obstante las limitaciones establecidas, Metro Valparaíso no se hace responsable por los contenidos difundidos, así como tampoco de la realización y/o suspensión de la actividad promovida por este medio

Plazo.

La difusión de actividades gratuitas a través de los soportes publicitarios de Metro Valparaíso, se extenderá por el plazo de 1 mes calendario, a partir del mes siguiente de la postulación y previo cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente reglamento

Formato y marcas comerciales

Tamaño

El tamaño único de los afiches será de 48 x 35 centímetros, en formato vertical, en papel couché, entre 170 y 220 gramos, impresos en sistema offset, serigrafía o digital. Estos deben incluir cinta doble contacto por el reverso (2cm. de largo, horizontalmente en las esquinas).



Diseño.

Deberá ser de la máxima calidad gráfica y no se aceptarán fotocopias. La información de la actividad gratuita a difundir deberá utilizar la mayor cantidad de superficie del afiche.

La información no podrá contener especificación de valores, ni la presencia de marcas comerciales que auspicien, patrocinen u organicen las actividades promocionadas a través de estos soportes.

No se aceptarán afiches que no cumplan estrictamente con los requisitos antes señalados. Las únicas excepciones, estarán constituidas por aquellos proyectos gestionados y/o auspiciados por Metro Valparaíso, los cuales serán evaluados por la Gerencia de Marketing y Ventas, quien determinará el tipo de soporte a facilitar y la cantidad de tiempo en exhibición.

Recepción y publicación

Las postulaciones para el uso gratuito de los soportes publicitarios, deberán remitirse dentro de los 5 primeros días de cada mes, para utilizar los espacios el mes siguiente, en la medida que exista disponibilidad y sin perjuicio de que las vacantes se completen con anterioridad a la fecha indicada. En el caso de no existir disponibilidad para hacer uso de los soportes publicitarios, Metro Valparaíso comunicará de tal situación al postulante, dentro del plazo de siete días corridos, contados desde la recepción de la postulación.

En caso de ser aceptada la solicitud, y comunicada al postulante, éste deberá entregar, el día 25 del mismo mes, la cantidad de afiches asignada por Metro Valparaíso, los cuales deberán cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas en el presente reglamento. Los afiches serán publicados al mes siguiente hasta completar la totalidad de dicho periodo (1 mes)

La instalación y desinstalación de los afiches serán de cargo de Metro Valparaíso. Una vez efectuado el retiro de los mismos, no serán devueltos al promotor.

En caso de suspensión de la actividad difundida a través de los soportes publicitarios de la empresa, el promotor deberá comunicar tal situación a Metro Valparaíso, en forma inmediata, a fin de proceder al retiro de los afiches.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro Valparaíso se reserva el derecho de retirar parcial o totalmente los afiches, en cualquier momento, sea de forma transitoria o definitiva.

Metro Valparaíso no se hace responsable por los daños y/o deterioros que por cualquier causa, puedan sufrir los afiches una vez instalados en los soportes destinados para tal efecto.

Metro Valparaíso S.A

Viña del Mar, 30 de marzo de 2015.